

# Manejo de PLAGUICIDAS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia 1

## Lo que debemos saber



# Del Uso y Manejo de Plaguicidas

## Disposicion Final de Desechos de Plaguicidas

Los desechos de plaguicidas comprenden los plaguicidas vencidos, los envases o empaques vacios, equipos de protección y los equipos de aplicación dañados. Para estos desechos se deben realizar los tratamientos correctos, **la quema y el enterramiento están prohibidos.**

Los envases vacios se les debe realizar el triple lavado y deben enviarse a lugares especificos y autorizados para su destrucción (centros de acopio dispuestos por la ANDI, cámara de la protección de cultivos) o entidades autorizadas para la incineración de envases de plaguicidas.

**Nunca entierre o queme los envases por que afectan la salud publica y contaminan el medio ambiente**

## Legislación

- Ley 9 de 1979 y su decreto reglamentario 1843 de 1991.
- Decreto - ley 2811 de 1974 y su decreto reglamentario 1443 de 2004.
- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 228 de enero 29 de 2007 ICA.
- Decreto 4741 de diciembre 30 de 20005. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia 2

## Almacenamiento de Plaguicidas

- No almacenar con alimentos, medicamentos y ropa.
- El sitio de almacenamiento debe contar con adecuadas condiciones de iluminación y ventilación.
- Las redes eléctricas deben estar en perfectas condiciones.
- Cerca del local debe existir una toma de agua.
- Los productos deben estar almacenados sobre estibas, estando estas a una distancia de de 10 cm. del piso y separadas de las paredes a una distancia de 40 cm. por donde debe ir una línea blanca, que permita el monitoreo de la bodega.
- Ubicar las estanterías por categoría toxicológica, esto es, colocar los de mayor toxicidad en las partes bajas y las de menor grado en las partes superiores.
- Se debe contar con dotación suficiente de elementos para el manejo de contingencias como los derrames, siendo la cal, el aserrín o la arena lo más utilizados; además pala, costales de fibra y elementos de protección personal como: respiradores o mascarillas, guantes, botas de caucho, monogafas y overol.
- Disponer con la adecuada dotación de extintores multipropósito contra incendios.
- Siempre mantener los plaguicidas en sus recipientes originales, protegiendo las etiquetas.
- Seguir el principio: "Lo primero que entró debe ser lo primero que sale", para evitar almacenamientos prolongados.
- Ubicar en un lugar visible los números de teléfonos que puedan servir en caso de una emergencia.  
(Bomberos, servicios médicos y el 123 y el 360 01 66 ó 230 01 67 Central de Urgencias)
- Está prohibido envasar o re-empacar pequeñas cantidades de plaguicidas. (Art. 116 Decreto 1843 de 1991)

## Derrame de Plaguicidas

- Informar a la autoridad competente a través del sistema de comunicación disponible en el momento.
- Instalar las señales de peligro.
- Si alguna persona se ha contaminado debe lavarse inmediatamente con agua y jabón y cambiarse de ropa.
- Ponerse el equipo de protección y averiguar cual fue el producto derramado.
- Si hay envases filtrando, ponerlos con el punto de filtración en alto, para que cese el derrame.
- Tratar de contener el derrame, haciendo una zanja o un dique con tierra a su alrededor. Evitar en cuanto sea posible que el derrame vaya a contaminar fuentes de agua. Si a pesar de todo se contamina alguna fuente de agua, avisar a las autoridades.
- No aplicar agua sobre el derrame. Si es un líquido, cubrirlo con tierra o cualquier otro material absorbente disponible. Si es sólido, barrerlo y recogerlo con cuidado. Colocar el material recogido en una bolsa plástica y realizar su disposición final con una empresa autorizada por las autoridades ambientales.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia 3

## Plaga

Población de seres vivos cuya densidad de población puede causar un daño tal que rebase el umbral económico de un cultivo, productos o actividad determinada, o no pueda ser tolerado en un ambiente específico por las normas de salud pública y la comunidad.

Definición Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

## Manejo Integrado de Plagas (MIP)

Es un sistema orientado ecológicamente, que incluye todos los métodos o técnicas disponibles, combinadas armónicamente, para mantener las poblaciones de plagas por debajo del nivel de daño económico, a para evitar que las infestaciones alcancen dicho nivel.

## Alternativas para el Manejo Integrado de Plagas

A continuación se describen algunos métodos o técnicas para establecer un programa de **Manejo Integrado de Plagas**:

**Control legal:** normas que evitan la introducción, establecimiento o diseminación de plagas, en un país, región o cultivo.

**Control cultural:** practicas que afectan la incidencia de plagas en mayor o menor grado

**Control Biológico:** utilización de depredadores o microorganismos.

**Control Físico:** mecánico, eléctrico, Redes, mallas, vacío, atrayentes físicos, humedad, radiaciones, sonido, pegantes entre otros.

**Control Etológico:** feromonas sexuales, atrayentes, repelentes.

**Control químico:** insecticidas, nematocidas, fungicidas, herbicidas, entre otros.

## Plaguicida

Todo agente de naturaleza química, física o biológica que sólo en mezcla o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción, o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nematodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, o a las plantas, a sus productos derivados, a la salud o la fauna benéfica. La definición también incluye los productos utilizados como defoliantes, reguladores fisiológicos, feromonas y cualquier otro producto que a juicio de los Ministerios de Salud o de Agricultura se consideren como tales.

Definición tomada del decreto 1843 de 1991

## Aspectos a Tener en Cuenta Para el Expendio de un Plaguicida:

- Solo venta productos legales.
- No venda plaguicidas a menores de edad ni a personas embriagadas.
- Todos lo plaguicidas deben tener etiqueta, registro sanitario y fecha de vencimiento.
- Identifique la plaga.
- Identifique el nivel de daño del cultivo.
- Respete los periodos de carencia o retiro (Cosecha y beneficio de animales y en la reentrada cultivos).
- Recomiende en lo posible plaguicidas categoría toxicológica III y IV.
- Recomiende solo las dosis que referencia el producto en su etiqueta, nunca recomiende usar más o menos de la cantidad establecida por el fabricante.
- Recomiende usar algún elemento de medida como las jeringas o envases dosificadores para preparar la dosis exacta.
- Recomiende usar el equipo de protección personal indicado para cada producto.

**"Siempre recomiende leer la etiqueta del producto antes de usar el plaguicida".**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia 4



## Transporte de plaguicidas

Los plaguicidas no se deben transportar con alimentos, ropa, medicamentos, utensilios para la casa. Estos se deben transportar en compartimentos aislados, cerrados y seguros.

Los conductores deben estar capacitados y deben saber que hacer en casos de emergencia.

El vehículo debe tener un extintor multipropósito, botiquín de primeros auxilios y elementos de protección como, guantes, respirador, gafas, material absorbente y bolsas resistentes para el manejo de eventuales derrames y cumplir con el decreto 1609 de 2002

## Precauciones para la Manipulación de Plaguicidas

- Siempre usar la protección personal cuando se manipulan plaguicidas: Guantes de caucho, botas altas de caucho, overol, protección para ojos y cara, careta con respirador para plaguicidas.
- Realizarle programas de mantenimiento periódico a los equipos de aplicación.
- Si se siente indispuesto, mareado, con dolor de cabeza al aplicar el plaguicida, suspenda esta actividad y visite al médico.
- Después de terminar las actividades de aplicación, bañarse completamente.
- No fume, no coma y no beba mientras esta aplicando plaguicidas.

## Primeros Auxilios para la Intoxicación por Plaguicidas

### Normas generales:

1. Evitar el pánico.
2. Tranquilizar al intoxicado y/o su familia.
3. Retirar los curiosos.
4. No perder tiempo.
5. No hacer pronósticos ni comentarios.
6. No dar al intoxicado bebidas alcohólicas o estimulantes, leche, aceite ni bebidas caseras.
7. No dar de beber a una persona inconsciente o con trastornos en su estado de conciencia, ya que puede ahogarse.
8. Evaluar a la víctima y verificar si esta respirando, si se ha contaminado los ojos o si tiene heridas.
9. Identificar la vía de intoxicación.
10. Identificar el plaguicida con el que se intoxicó la víctima.

Los primeros auxilios son acciones inmediatas que se presentan en el sitio del accidente con el fin de evitar la muerte o prevenir complicaciones, mientras recibe la **ATENCIÓN MÉDICA URGENTE.**



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Secretaría Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia 5



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia 6